Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción

Colegio Inglés de Quillota
2025

Versión
Marzo 2025

Índice

Artículo 1: Disposiciones generales 4

Artículo 2: Periodo escolar adoptado 4

Artículo 3: Plan de Estudio 4

Artículo 4: Disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados 7

Artículo 5: Disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios de evaluación 7

Artículo 6: Sobre las evaluaciones y la Calificación: 8

A. Evaluación Diagnóstica 8

B. Evaluación Formativa 8

C. Evaluación Sumativa 9

D. Retroalimentación 9

E. Certificación de Aprendizajes 10

F. Diversificación de la evaluación 10

G. Plan de Evaluación 11

H. Coherencia entre la planificación y la cantidad de evaluaciones 12

I. Número de evaluaciones de avance y producto final por semestre 12

J. Temporalidad y plazos 12

K. Evaluaciones pendientes y recuperativas 13

L. Criterios sobre la eximición de evaluaciones sumativas. 14

M. Bonificación 15

N. Disposiciones generales 16

Artículo 7: Sistema de registro y plazos 19

Artículo 8: Casos de plagio y copia 20

Artículo 9: Procesos de aprendizajes: 21

A. Proceso, Progreso y Logro 21

B. Comunicación de logros de aprendizajes a apoderado 21

C. Reflexión y toma de decisiones en torno a los procesos de aprendizajes 22

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

From the child to the young we advance to the future in the arts, science and the letters my beloved english school.

Artículo 10: Promoción y repitencia de estudiantes: 22

A. Criterios de Promoción 22

B. Casos especiales de promoción y evaluación 23

C. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática 24

D. De la situación final 25

E. De la licencia de Enseñanza Básica y Enseñanza Media 25

Artículo 11: Plan de Educación Remota 25

Artículo 12: Asignaturas de profundización 3° y 4° medio 26

Artículo 13: Asignaturas electivas: Artes y Música 26

Artículo 14: De las evaluaciones diferenciadas y el Programa de Integración 27

Artículo 15: Equipo de Unidad Técnica 29

Artículo 16: Disposiciones Finales 29

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 1: Disposiciones generales

El presente reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción se rige bajo la normativa vigente del Decreto 67/2018, el cual indica las normas mínimas nacionales respecto a esta temática.
Este reglamento es validado por el cuerpo docente y consejo escolar, entrando en vigencia el 05 de marzo del 2025 pudiendo ser modificado durante el año escolar previa validación del cuerpo docente y Consejo Escolar, informando a las familias por los canales oficiales de información.
El presente documento se encuentra disponible en página web y en la recepción de cada Local. Además, es responsabilidad de cada estudiante y apoderado, dar lectura de manera íntegra al presente documento.

Artículo 2: Periodo escolar adoptado

El año escolar se desarrollará bajo las normas y disposiciones ministeriales, que regulan y orientan el desarrollo del proceso educativo, las cuales se encuentran en el Calendario Ministerial Regional de la Seremi de Valparaíso.
En todos los niveles educativos se organizará de manera Semestral considerando los planes de estudio vigentes:

- Régimen Semestral:
  - Primer Semestre: Miércoles 05 de marzo al martes 17 de junio
  - Vacaciones de Invierno: lunes 23 de junio al viernes 04 de julio
  - Segundo Semestre: lunes 07 de julio al viernes 05 de diciembre

Artículo 3: Plan de Estudio

A. Pre-School

Núcleos de aprendizaje y asignaturas	PRE KINDER	KINDER
Lenguaje verbal	5	5
Pensamiento matemático	3	3
Identidad y autonomía	1	1
Lenguaje artístico	1	1
Exploración del entorno natural	2	2
Comprensión del entorno social	1	1
Ingles	1	1
Educación física	1	1

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

B. Elementary

Asignaturas	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico
Lenguaje	8	8	8	8	6	6
Matemática	6	6	6	6	6	6
Inglés	2	2	2	3	4	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4	3	4	4
Ciencias	4	4	4	3	4	4
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Artes	2	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	2	2	2
E. Física	3	4	4	4	2	2
Orientación	1	1	1	2	2	2
T. Lenguaje		1	1	1	1	1
T. Matemática		1	1	1	1	1
T. Ingles		2	2	2	1	1
T.EFI					2	2
Total	33	38	38	38	38	38

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

C. High School:

	Asignatura	7° básico	8° básico	1° medio	2° medio	3° medio	4° medio
Formación General	Lengua y Literatura	6	6	6	6	3	3
	Idioma Extranjero: Inglés	3	3	4	4	2	2
	Matemática	6	6	7	7	3	3
	Historia, Geografía y Cien Soc	4	4	4	4	*	*
	Ed Ciudadana	*	*	*	*	2	2
	Filosofía	*	*	*	*	2	2
	Ciencias naturales	4	4	*	*	*	*
	Ciencias para la ciudadanía	*	*	*	*	2	2
	Biología	*	*	2	2	*	*
	Química	*	*	2	2	*	*
	Física	*	*	2	2	*	*
	Educación Física y Salud	2	2	2	2	2*	2
	Tecnología	1	1	2	2	*	*
	Artes visuales	1	1	2	2	2*	*
	Música	2	2			*	*
	Orientación	1	1	1	1	*	*
Horas de Libre Disposición	Taller de EFI	2	2	2	2	*	*
	Taller de Inglés	1	1	1	1	2	2
	Taller de Artes	1	*	*	*	*	*
	Taller de Tecnología	1	1	*	*	*	*
	Competencias Lectoras	1	2	2	2	*	*
	Competencias Matemáticas	1	1	1	1	*	*
	Orientación Vocacional	*	*	1	1	2	2
	Consejo de curso	1	1	1	1	2	2
	Taller de Ciencias para la ciudadanía	*	*	*	*	*	*
	PAES Lenguaje	*	*	*	*	1	1
	PAES Matemática	*	*	*	*	1	1
Asignaturas de Profundización	Economía y Sociedad	*	*	*	*	6	*
	Ciencias de la salud	*	*	*	*		
	Pensamiento Computacional y Programación	*	*	*	*	6	*
	Participación y argumentación en democracia	*	*	*	*		
	Artes visuales, audiovisuales y multimediales	*	*	*	*	6	*
	Promoción de hábitos de vida activos y saludables	*	*	*	*		
	Taller de Literatura	*	*	*	*	*	6
	Biología celular y molecular	*	*	*	*		
	Geografía, territorio y desafíos socioambientales	*	*	*	*	*	6
	Límites, derivadas e integrales	*	*	*	*		
	Diseño y Arquitectura	*	*	*	*	*	6
	Ciencias del ejercicio físico y deportivo	*	*	*	*		
	Total	38	38	42	42	42	42

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 4: Disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados

Al inicio de cada semestre, dentro de los primeros 20 días hábiles, cada docente y educadora de párvulo presentará a los estudiantes el plan de evaluación de la asignatura para el semestre en curso, lo cual se debe consignar en el leccionario. Además, estará disponible en plataforma classroom del curso y Napsis. Si un estudiante y/o apoderado, presenta dudas respecto al plan de evaluación de alguna asignatura, puede solicitar entrevista al docente de la asignatura correspondiente
Es importante indicar, que no se pueden aplicar evaluaciones antes de la entrega de esta información.

Artículo 5: Disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios de evaluación

En todos los niveles educativos el profesor tutor, en la primera reunión del año, presentará y explicará la matriz del plan de evaluación que se aplicará en su asignatura a modo de ejemplo, por medio de una presentación en power point. Además, durante el año académico se entregarán los calendarios de evaluación, los que se socializan con estudiantes y apoderados a través de página web, classroom, Napsis, correo electrónico de estudiantes y/o cuaderno de comunicaciones.
Se considera también importante que para que los apoderados estén en conocimiento de los procesos y logros de sus estudiantes, revisen periódicamente plataforma Napsis, en la que pueden revisar en cualquier momento las calificaciones de sus estudiantes.
Es responsabilidad del apoderado y estudiante estar informados durante todo el año escolar de su proceso, progreso y logro de todas las asignaturas del plan de estudio. En caso de tener dudas respecto al proceso, el apoderado deberá solicitar entrevista según conducto regular, sean de aspecto pedagógico como conductual dentro del aula.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 6: Sobre las evaluaciones y la Calificación:

La evaluación como parte intrínseca del proceso aprendizaje - enseñanza, monitorea el progreso y logro de los objetivos de aprendizajes establecidos en el curriculum nacional:

A. Evaluación Diagnóstica

Se entenderá como un tipo de evaluación formativa aquella que permite identificar el lugar en que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso.

Para lo anterior, los docentes que imparten clases en los niveles de 1° a 7° básico en las asignaturas de lenguaje, matemática, inglés, ciencias e historia, deberán aplicar ésta evaluación dentro de las dos primeras semanas de clases, entregando a los estudiantes el resultado y la retroalimentación a la semana siguiente.

Además, se debe dejar registro del resultado de la evaluación en el libro de clases en la primera columna anterior a las calificaciones del primer semestre.

Los conceptos que se deben utilizar para establecer el nivel de logro del estudiante en el instrumento son:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Adecuado (A)	6.0 – 7.0
Intermedio Alto (IA)	5.0 – 5.9
Intermedio Bajo (IB)	4.0 – 4.9
Inicial (I)	1.0 – 3.9

Para el resto de los niveles y asignaturas, se podrá utilizar un instrumento formal o también utilizar otros mecanismos para poder identificar la apropiación curricular de los estudiantes, ya sea mediante actividades individuales o grupales al inicio de cada unidad, observando los resultados mediante la retroalimentación de ésta.

B. Evaluación Formativa

Esta puede aplicarse en diversos momentos de la clase, en circunstancias formales e informales, que permitan ir observando progresos y orientando la enseñanza de determinados aprendizajes. Es fundamental, que luego de levantar la información, se consideren espacios para retroalimentar y ajustar las estrategias, actividades o bien, desarrollar nuevas; para lo que se establecen los siguientes lineamientos:

- Se deben trabajar a partir de evidencia del aprendizaje.
- Se deben tomar decisiones pedagógicas a partir de dicha evidencia, ajustando la enseñanza y apoyando el aprendizaje según los resultados.
- La participación de docentes y estudiantes en el proceso evaluativo es esencial.
- La evaluación se debe abrir a diversas prácticas de aula, más allá de instrumentos formales.
- Debe ser un proceso continuo.

La evaluación formativa no tiene solo relación con instrumentos, sino con un conjunto de herramientas y estrategias que son utilizadas por los docentes y educadoras durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar los avances en los aprendizajes de los estudiantes.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

C. Evaluación Sumativa

Ésta se utiliza para certificar los aprendizajes logrados y a la cual se le asigna una calificación. Los resultados se deben expresar como calificaciones en cada una de las asignaturas del plan de estudio en base a una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal, siendo la calificación mínima aprobatoria el 4.0 y la exigencia al 60%. Este registro debe quedar consignado en el instrumento de evaluación, libro de clases y plataforma Napsis dentro de diez días hábiles, una vez que ha sido aplicado el instrumento.

Se entenderá por evaluaciones de avance, aquellas que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes de los estudiantes durante el proceso conducente a un producto final, que se traducirá en una calificación.
Se entiende por producto final, aquella evidencia que permita medir el nivel de logro respecto a uno o varios objetivos trabajados en la unidad.

Todo instrumento que será aplicado a los estudiantes, deberá ser enviado por el docente al coordinador técnico del nivel, **cinco días hábiles previos a la aplicación** para su revisión, timbrado e impresión. En caso de no cumplir con la temporalidad, la evaluación deberá ser recalendarizada previa entrevista con coordinación técnica.

Toda evaluación aplicada **debe contar con el timbre del coordinador técnico del nivel.** En caso de no tener la validación del instrumento mediante el timbre, la calificación obtenida NO será válida, por lo que no se registrará en plataforma Napsis ni libro de clases.

En el caso del ciclo de Elementary, las evaluaciones de producto final NO podrán ser trabajos prácticos, excepto en las asignaturas de música, artes, tecnología y educación física.

D. Retroalimentación

Retroalimentar es efectuar una intervención pedagógica (que puede tener diversas formas) que ayude a los estudiantes a avanzar en su aprendizaje. Para que este proceso sea efectivo, el docente debe considerar las siguientes características:

- Entregarla de forma oportuna, es decir cuando los estudiantes aún están trabajando en el aprendizaje y todavía tienen tiempo para redirigir sus acciones.
- Explicitar lo que está logrado y lo que se puede mejorar.
- Variar las formas de retroalimentar (oral, escrito, demostración, otros).
- Según su nivel de aprendizaje, entregar información de fácil comprensión para el estudiante
- Acompañar la información con la generación de espacios para la acción y apoyo a los estudiantes.
- Puede ser entregada de manera individual o grupal.
- Debe provenir de diversas fuentes, es decir, tanto del docente como de los estudiantes.

Los lineamientos que se establecen para tutelar que exista retroalimentación son: Revisión de leccionarios del libro de clases, el acompañamiento docente (observación y retroalimentación de aula), diálogos pedagógicos con docentes, educadoras, profesionales de la educación, entre otras.

Este monitoreo debe ser efectuado semestralmente por unidad técnica, dejando registro del proceso en acta de unidad técnica.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

E. Certificación de Aprendizajes

Pre School: Para poder evidenciar el logro de los aprendizajes y la certificación de estos, las educadoras de párvulos organizadas por nivel educativo, acuerdan lo siguiente:
Se realizarán evaluaciones diarias conceptuales, las cuales se registrarán en planillas por nivel educativo, además de una evaluación conceptual de plan lector y de contenidos semestrales también

Elementary: Las evaluaciones desarrolladas serán sumativas, aplicando estados de avance y de producto final, de acuerdo a lo establecido por cada área académica (número de calificaciones), las que en su conjunto entregarán el promedio semestral de la asignatura. Por lo anterior, el promedio final se calculará con la calificación de dos semestres.

High School: Para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se aplicarán instrumentos de avance y producto final, las cuales serán calificadas numéricamente según indica el presente reglamento. Respecto a las evaluaciones de Estado de Avance, éstas podrían ser ponderadas o corresponderán al promedio simple.
Los estudiantes serán calificados en ambos semestres del año, según la cantidad de evaluaciones indicadas en este reglamento.

F. Diversificación de la evaluación

Se entiende la evaluación diversificada como "la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes existentes en cualquier grupo curso". El establecimiento pondrá énfasis en la utilización de la mayor cantidad de posibilidades para que todos los estudiantes puedan expresar su aprendizaje y conocer sus niveles de logro.
Las técnicas e instrumentos para evaluar en cada momento son múltiples y dependerá de cada caso y objetivo la pertinencia de cada una de ellas. A continuación, se ofrecen algunas sugerencias para que el equipo docente desarrolle la diversificación en los tipos de evaluación: Diario de clase, registro anecdótico, lista de control, exposición oral, debate, cuestionario oral, juegos de rol, lluvia de ideas. Foro, mesa redonda, panel, simulaciones, proyecto, ensayo, monografías, investigación, portafolio, mapa conceptual, mapa mental, lapbook, tríptico, afiche, mandala,, análisis de casos, prueba escrita, Aprendizaje basado en proyectos, escalas de apreciación, lista de cotejo, rúbrica (siendo estas tres últimas técnicas de verificación), hetero-evaluación, auto-evaluación y coevaluación.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

G. Plan de Evaluación

Al inicio de cada semestre, dentro de los primeros 20 días hábiles, cada docente presentará a los estudiantes el plan de evaluación de la asignatura para el semestre en curso el cual estará disponible en plataforma classroom del curso, página web, impreso y pegado en cuaderno del estudiante, Napsis y/o recepción de cada ciclo.

Los docentes deberán completar lo siguiente de acuerdo con lo consignado por cada área académica:

- Elementary: Plataforma Napsis

Orden	Nombre	Tipo	Coef.	Descripción	Fecha. evaluación
1	AVANCE 1	Sumativa	1		-
1.1	*ESTADO DE AVANCE*	*Sumativa*	1	*Producción de texto (AFICHE)*	*10-11-2022*
1.2	*ESTADO DE AVANCE*	*Sumativa*	1	*Producción de texto (NOTICIA)*	*29-09-2022*
2	AVANCE 2	Sumativa	1		-
2.1	*ESTADO DE AVANCE*	*Sumativa*	1	*PRUEBA ESCRITA*	*13-10-2022*
2.2	*ESTADO DE AVANCE*	*Sumativa*	1	*PRUEBA ESCRITA*	*27-10-2022*
3	PRODUCTO FINAL 1	Sumativa	1	PLAN LECTOR	03-11-2022
4	BONIFICACIÓN	Sumativa	1		18-11-2022

- High School: Plataforma Napsis

Calificaciones

Orden	Nombre	Tipo	Coef.	Descripción	Fch. evaluación	Ponderación	Ponderación Calif. grupo	Estado	Acciones
1	Control 1	Sumativa	1	Control 1	-	15.00%		Vigente	
1.1	*Control 1.1*	*Sumativa*	*1*	*Potencias y propiedades*	*25-03-2022*		*60.00%*	*Vigente*	
1.2	*Control 1.2*	*Sumativa*	*1*	*Raíces y sus propiedades*	*08-04-2022*		*40.00%*	*Vigente*	
2	Evaluación de Producto final 1	Sumativa	1	Potencias y Raíces	18-04-2022	20.00%		Vigente	
3	Control 2	Sumativa	1	Controles Logaritmos	-	15.00%		Vigente	
3.1	*Control 3.1*	*Sumativa*	*1*	*Logaritmos y Propiedades*	*25-04-2022*		*30.00%*	*Vigente*	
3.2	*Control 3.2*	*Sumativa*	*1*	*Logaritmos y Propiedades*	*02-05-2022*		*70.00%*	*Vigente*	
4	Evaluación de Producto final 2	Sumativa	1	Logaritmos	16-05-2022	20.00%		Vigente	
5	Taller PDT	Sumativa	1	Taller PDT	20-05-2022	20.00%		Vigente	
6	Bonificación	Sumativa	1	Bonificación Trimestral	20-05-2022	10.00%		Vigente	

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

H. Coherencia entre la planificación y la cantidad de evaluaciones

Los docentes y educadoras previo a entregar el plan de evaluación a los estudiantes, deberán enviarlo a coordinadores técnicos de cada ciclo vía email (en el caso de High School se debe avisar que ya está en plataforma), el que debe estar en concordancia con su planificación anual de la asignatura, el programa de estudios y acuerdos de áreas.
Se establece la mirada institucional de fomentar una reflexión pedagógica en ciclos y áreas académicas sobre qué, cuándo, cuánto evaluar y calificar, con una línea base definida por cada área académica, que permitan la toma de decisiones con argumentos pedagógicos y coherencia entre la evaluación y la calificación a partir de los OA del currículo nacional.
Por lo anterior, la cantidad de calificaciones no es rígida y deja espacio para que el docente pueda reemplazar o agregar calificaciones si identifica la necesidad de recoger nueva evidencia de aprendizaje de un estudiante o grupo, lo cual debe ajustarse al siguiente procedimiento:

1. Reunirse con coordinador técnico del ciclo al que pertenece el curso donde imparte clases para exponer el sustento pedagógico y la propuesta de reemplazo o incorporación de nuevas calificaciones a un estudiante, a un grupo o a la totalidad del curso, quedando registro en acta de Unidad Técnica.
2. Establecer la forma de comunicación de las modificaciones al profesor jefe, estudiantes y apoderados.

I. Número de evaluaciones de avance y producto final por semestre

El número de evaluaciones de avance y producto final son consensuadas por las distintas áreas académicas de cada uno de los ciclos educativos, pudiendo ser modificado en el transcurso del semestre aplicando de esta manera el criterio de flexibilidad. La cantidad de evaluaciones serán informadas a unidad técnica dentro de los 10 primeros días hábiles iniciado el semestre.
En el caso del ciclo de Elementary, en las asignaturas de: Lenguaje, matemática, historia, ciencia e inglés, de realizarán dos evaluaciones como mínimo de producto final en cada semestre.

J. Temporalidad y plazos

Todos los procesos evaluativos ya sea de avance o producto final se organizarán a través de un calendario mensual, el cual será socializado con anticipación a los estudiantes y/o apoderados, durante las clases y a través de los medios formales de comunicación que posee el colegio (Agenda escolar, classroom, Napsis y/o página web), éste resguardará que no se apliquen más de dos evaluaciones por día. No obstante, podrían aplicarse más de dos evaluaciones por día según acuerdos y decisiones tomadas por Unidad Técnica en conjunto con los docentes de asignatura.

En relación a la temporalidad en la cual se aplicarán las distintas evaluaciones ya sea de avance o producto final por cada una de las asignaturas, ésta variará en función de los acuerdos por áreas académicas.
Es responsabilidad del profesor/a tutor asegurarse que todos los estudiantes y apoderados tengan en su poder el calendario de evaluaciones.
En el caso de Elementary, el calendario mensual deberá ser entregado al profesor tutor para que lo entregue a sus estudiantes y/o apoderados

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

K. Evaluaciones pendientes y recuperativas

Se entiende por evaluación pendiente y recuperativa, como el proceso de otorgar una nueva instancia para que los estudiantes evidencien el logro de los aprendizajes. En el caso de las evaluaciones pendientes, éstas corresponden cuando un estudiante NO realiza el instrumento de evaluación, en cambio, la evaluación recuperativa es aquella que se realiza cuando no se logra cumplir con los criterios de logro del instrumento por más del 50% del curso.

Pre-School – Elementary:

- **Evaluación Pendiente: Inasistencia con Justificación:** Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación fijada con anterioridad, se puede considerar:
    - Certificado médico
    - El apoderado justifique de manera presencial y oportuna, los motivos de la inasistencia (no se aceptarán comunicaciones)

  Además, en el caso de las licencias médicas estas deben ser entregadas a encargada de recepción quien las canalizará a docente tutor y de asignaturas quienes deberán recalendarizar dicha evaluación bajo la supervisión del encargado técnico del ciclo con un plazo máximo de 5 días hábiles desde que el estudiante se reincorpora a clases. No se considerarán las licencias médicas entregadas después del ingreso de los estudiantes.

  Esta evaluación será realizada con los mismos contenidos e indicadores y con escala del 60% de exigencia.
  En caso de no cumplir con recalendarización se aplicará el instrumento de evaluación cuando el estudiante se reincorpore a clases, con un 70% de exigencia, la cual se tomará en UTP.
  En el caso de los trabajos prácticos, se le darán las instrucción y nueva fecha de entrega, de no cumplir 2da fecha se evaluará con nota mínima con registro en hoja de vida del estudiante e informando a UTP.
  No se evaluarán trabajos realizados por padres, madres, apoderados.

- **Evaluación Pendiente: Inasistencia sin Justificación:** Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación sin justificación de su apoderado, el docente de la asignatura deberá aplicar la evaluación en su horario de clases una vez que el alumno se haya reintegrado. Esta evaluación será evaluada con los mismos indicadores de evaluación y con escala del 70% de exigencia.

- **Evaluación Recuperativa por no logro de los Objetivos de Aprendizaje:** Esta acción se podrá realizar cuando más del 50% de los estudiantes de un curso haya obtenido una calificación deficiente (menor a 4.0), entendiéndose que el logro de aprendizaje no fue alcanzado **Será cada profesor de asignatura quien entregue los fundamentos a Profesor jefe y coordinador Técnico**, así se verán las causales para tomar una decisión de cómo abordar la evaluación recuperativa y registro de esta, quedando todo lo anterior en el acta de Unidad Técnica.
  Algunas posibles acciones son: mantener calificación (desarrollando las remediales necesarias para cumplir con el logro de los indicadores), aplicación de un nuevo instrumento de evaluación, aplicación del mismo instrumento, actividad con décimas, actividades en clases, entre otras.
  Nota: Si se aplica nuevamente un instrumento de evaluación, unidad técnica en conjunto con docente de asignatura definirán qué calificación se registrará en Libro de clases y Plataforma NAPSIS.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

High School.

- **Evaluación Pendiente: Inasistencia con Justificación:** Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación, es deber del apoderado justificar de manera presencial o vía cuaderno de comunicaciones los motivos de la inasistencia. El docente de asignatura deberá recalendarizar dicha evaluación con un plazo máximo de 5 días hábiles desde que el estudiante se reincorpora a clases, informando vía cuaderno de comunicaciones a apoderado. Esta evaluación será evaluada con los mismos contenidos e indicadores de evaluación y con escala del 60% de exigencia.
  En caso de no cumplir con la recalendarización, profesor de asignatura deja registro en hoja de vida e informa a Unidad Técnica, aplicando un nuevo instrumento de evaluación a la clase siguiente, con los mismos contenidos e indicadores y escala del 70%
  En el caso de los trabajos prácticos, se le darán las instrucciones y nueva fecha de entrega.

- **Evaluación Pendiente: Inasistencia sin justificación:** Ante la ausencia de un estudiante a una evaluación sin justificación de su apoderado, el docente de la asignatura deberá aplicar la evaluación recuperativa en su horario de clases una vez que el alumno se haya reintegrado. Esta evaluación recuperativa será evaluada con los mismos indicadores de evaluación y con escala del 70% de exigencia.

  *Importante: Las evaluaciones pendientes podrán ser aplicadas por los docentes una vez finalizada la jornada, lo cual será informado vía cuaderno de comunicaciones.

  NOTA: El docente consignará en el leccionario del día de la evaluación el número de lista de todos aquellos estudiantes que faltaron a la evaluación y aquellos que no presentaron justificativo, siendo un medio válido para Unidad Técnica

- **Evaluación Recuperativa por no logro de los Objetivos de Aprendizaje:** Esta acción se podrá realizar cuando más del 50% de los estudiantes de un curso haya obtenido una calificación deficiente (menor a 4.0), entendiéndose que el logro de aprendizaje no fue alcanzado
  En este caso, no necesariamente se aplicará una evaluación recuperativa, ya que el docente de asignatura presenta la situación a unidad técnica, quienes en conjunto tomarán la decisión respecto.
  Algunas posibles acciones son: mantener calificación (desarrollando las remediales necesarias para cumplir con el logro de los indicadores), aplicación de un nuevo instrumento de evaluación, aplicación del mismo instrumento, actividad con décimas, actividades en clases, entre otras.
  Nota: Si se aplica nuevamente un instrumento de evaluación, unidad técnica en conjunto con docente de asignatura definirán qué calificación se registrará en Libro de clases y Plataforma Napsis.

L. Criterios sobre la eximición de evaluaciones sumativas.

Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o núcleo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas que dicho plan contempla.
Sin embargo, los estudiantes que debido a situaciones socioemocionales debidamente acreditadas e informadas a encargado de convivencia escolar u otras situaciones, podrán tener una modificación a su plan de evaluación.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

M. Bonificación

Para el presente año, se realizará una bonificación a cada estudiante, en donde en cada semestre, en todas las asignaturas del plan de estudio, se considerará una calificación extra que corresponderá a la mejor nota obtenida en el semestre correspondiente. Para que dicho proceso se realice, el o la estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para cada asignatura:

Ciclo	Criterios
Elementary	• Promedio semestral de la asignatura igual o superior a 6,0 • No presentar notas deficientes en el semestre en ninguna de las evaluaciones. (bajo 4,0). Nota: Se considera para esta condición los estados de avance. • Cumplir con todas las instancias evaluativas del semestre (no tener actividades evaluadas pendientes) • Se establece que el 30 de junio es la fecha máxima de evaluación de trabajos pendientes.
High School	• Promedio semestral de la asignatura igual o superior a 5,8 • No presentar calificaciones deficientes en el semestre en ningún instrumento de evaluación sumativo (de avance o productos finales). Nota: En el caso de que un estudiante NO cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá esta nota extra, calculando su promedio semestral sin esa calificación. Nota: La bonificación aplicará solo a estudiantes que tengan su Plan de Evaluación COMPLETO, por lo que los estudiantes que tengan un plan flexible o tengan un cierre anticipado, no contarán con Bonificación.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

N. Disposiciones generales

1. En el caso de Elementary, mensualmente se diseñará un calendario de evaluación que contempla las evaluaciones de avance y producto final que se socializará a través de plataforma Napsis, Classroom de la asignatura, página web, impreso y/o link documento de Google (online).

   Para los cursos de High School, el calendario de evaluaciones corresponde al que se encuentra cargado en plataforma NAPSIS y que además se encuentra disponible en página web del colegio, sección "Calendario de evaluaciones"

   Es deber de los docentes completar dicho calendario según fechas estipuladas y modelo definido desde Unidad Técnica.
   Cualquier modificación al calendario de evaluación (cambio de fecha, agregar o eliminar una evaluación) debe informarse a coordinadores técnicos vía email.
   El docente tutor/a, será el responsable de asegurar que todos los apoderados y estudiantes tengan acceso a dicho documento.
   Es deber del apoderado y del estudiante revisar el calendario de evaluaciones de manera permanente (en el caso del formato online)
   Nota: Las evaluaciones que no se encuentren registradas en dicho calendario, no podrán ser aplicadas. Es responsabilidad de cada docente tener registradas sus evaluaciones en el formato indicado por coordinación técnica de cada ciclo

2. Se entenderá que solamente serán calificadas aquellas evaluaciones de avance y de producto final, definidas en el plan de evaluación de cada asignatura.

3. Las evaluaciones de producto final no deben exceder a dos por día. Cabe mencionar que el estudiante podrá tener más de dos instancias evaluativas formativas o sumativas de avance, así como también, entrega de trabajos, informes, disertaciones u otras instancias similares.

4. En caso de baja asistencia a una evaluación fijada en el calendario (bajo al 60%), el docente de asignatura, en conjunto con coordinador técnico, decidirán si se aplica o se recalendariza, dando aviso vía cuaderno de comunicaciones a los apoderados si existe el cambio.

5. Si un estudiante ingresa de manera tardía justificado o no, y la evaluación ya fue rendida por el grupo curso, asistente de inspectoría notificará a docente de asignatura, quien aplicará durante el día la evaluación por parte del docente de asignatura o en UTP.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

6. Los estudiantes no podrán ser retirados del establecimiento los días que tienen evaluaciones fijadas por calendario. En caso de retirarse, se aplicará a la clase siguiente con una escala del 70% de exigencia. En caso de una situación de fuerza mayor, el apoderado debe asistir personalmente a entrevista con coordinador de inspectoría y/o coordinador técnico del ciclo, entregando documentación que acredite el motivo de retiro. Si la documentación así lo acredita, se recalendarizará el instrumento para ser rendido a la clase siguiente con escala de exigencia del 60%

7. Si un estudiante se niega a rendir una evaluación, escribir su nombre y/o entrega en blanco, obtendrá nota mínima, sin derecho a rendir un nuevo instrumento, quedando registro en hoja de vida del estudiante e informando a coordinador técnico. El instrumento en blanco será entregado por parte del profesor de asignatura a Unidad Técnica quien archivará el documento para el seguimiento correspondiente.

8. El uso de teléfonos celulares está prohibido durante el desarrollo de las clases y evaluaciones. Solo se permitirá su uso si el docente lo indica. En caso de que se sorprenda utilizando celular SIN autorización durante una evaluación sumativa, se considerará COPIA y se aplicará el protocolo que indica el presente reglamento.

9. Un estudiante que se encuentre suspendido de clases por falta al manual de convivencia, deberá asistir normalmente a rendir sus evaluaciones o entrega de trabajos calendarizados, cumpliendo con el horario de la asignatura y el uso de uniforme del establecimiento. Dicho instrumento podrá ser aplicado en sala de clases junto con su curso o en otro espacio definido por Unidad Técnica, según lo que indique inspectoría y/o convivencia escolar. En caso de no asistir, el grado de exigencia será de un 70% y debe rendir evaluación volviendo de su suspensión.

10. Los estudiantes que presenten promedio final 3.9 en alguna asignatura del plan de estudio y que incida en su promoción tendrá como opción rendir una evaluación recuperativa según acuerdos de profesor de asignatura y coordinación técnica. Importante: Si esta calificación no incide con repitencia, se mantendrá el 3.9.
    En el caso de los estudiantes de Elementary, el estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 4.0. Esta prueba se tomará como una calificación más y se sacará el promedio.
    En el caso de High School, el estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 4.0 en dicha recuperativa. Si cumple esa condición, el promedio de la asignatura cambiará a 4.0.

11. Las calificaciones de las asignaturas de Consejo de Curso, Orientación y las contempladas en las horas de libre disposición no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los y las estudiantes.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

12. La asignatura de orientación será calificada de manera conceptual en el libro de clases y plataforma Napsis. El trabajo desarrollado en esta asignatura se enmarca en los lineamientos de cada ciclo y en el programa de estudio.

TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL ORIENTACIÓN		
CONCEPTO	SÍMBOLO	RANGO
MUY BUENO	MB	6,0 – 7,0
BUENO	B	5,0 – 5,9
SUFICIENTE	S	4,0 – 4,9
INSUFICIENTE	I	1,0 – 3,9

13. De acuerdo con nuestro PEI, algunos talleres y/o asignaturas que se imparten desde primero básico a cuarto año medio en las horas de libre disposición serán calificados a partir de evaluaciones de avance desarrolladas dentro de sus horas asignadas. Las calificaciones del taller deberán registrarse en el libro de clases en el subsector asignado. El promedio de dichas calificaciones, será una calificación de producto final de la asignatura afín en cada semestre.

14. La calificación de las evaluaciones de avance corresponderá al promedio (simple o ponderado) de dos o más estados de avance, redondeando el resultado a la décima superior.

15. Las calificaciones de producto final, se registran de manera directa al libro de clases y plataforma Napsis.

16. La calificación semestral de cada asignatura corresponderá al promedio simple, redondeando cada uno de ellos a la décima superior.

17. La calificación final de cada asignatura corresponderá al promedio simple de las calificaciones de cada semestre, redondeado a la décima superior.

18. La calificación anual del estudiante corresponderá al promedio de todas las calificaciones finales a excepción de las asignaturas de religión, orientación y de las asignaturas correspondiente a las horas de libre disposición.

19. El establecimiento no estima relevante implementar pruebas coeficiente dos ni exámenes, ya que considera que los postulados del decreto 87/2018 orientan a que la construcción de la calificación final sea en base a evidencia efectiva del aprendizaje, centrado en el currículo, relacionadas con lo que aprendió el estudiante hacia el final de su proceso de aprendizaje sin énfasis en algún momento específico de la ruta semestral.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 7: Sistema de registro y plazos

Pre School: Los niveles de logros de los estudiantes serán registrados por la educadora de párvulos en plataforma NAPSIS SND con un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la aplicación del instrumento.

Elementary – High School: Las calificaciones de los estudiantes serán registradas por el docente de asignatura en plataforma NAPSIS SND con un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la aplicación del instrumento.

Al comienzo de cada semestre, el docente deberá crear todas las columnas en plataforma Napsis a partir de lo declarado en el "Plan de Evaluación" con la siguiente información:

- "Nombre": Se debe indicar según corresponda:
  - EA #.#: XXXX
  - PF #: XXXX

  Por ejemplo:
  EA 1.1: Control, o:
  PF 1: Disertación
- "Tipo de Calificación": Seleccionar SUMATIVA
- "Coeficiente": Escribir "1"
- "Fecha de Evaluación": Consignar fecha de evaluación según calendario de evaluaciones.
- "Estado": Seleccionar VIGENTE
- "Descripción": Indicar el OA y contenido específico:
  - Por ejemplo: OA 2: Propiedades de los logaritmos

NOTA: En el caso del libro de clases, los docentes deberán registrar según indicaciones de coordinación técnica.

Sobre el leccionario:
Los docentes deberán registrar en el libro de clases en cada uno de sus leccionarios, la siguiente información:

1. Al comenzar un nuevo objetivo de aprendizaje (según los indicados en el programa de estudio), deberá indicar el número de OA al comienzo de la columna del leccionario
2. Fecha de la clase
3. Objetivo de la clase.
4. Actividad desarrollada.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 8: Casos de plagio y copia

De acuerdo a nuestros valores institucionales, la honestidad debe estar presente en el momento de rendir una evaluación o desarrollar tareas académicas. Es por esto, que cada estudiante debe mantener una conducta y actitud acorde a lo contemplado en el reglamento interno del establecimiento.

Se considerará:

a) Plagio: Según la Real Academia de la Lengua Española, se define como utilizar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Simular ser dueño del trabajo de otro. Utilizar palabras de otros autores sin indicarlo en forma de cita dentro del texto.

b) Copia: Según la Real Academia de la Lengua Española, es definida como reproducción literal de un escrito. Se asocia este término al momento que se aplica una evaluación escrita y el docente sorprende a un estudiante copiando la prueba de su compañero, su cuaderno u obteniendo información de algún medio tecnológico.

En ambos casos, el instrumento o trabajo realizado por el estudiante se retirará inmediatamente y quedará sin efecto, siendo el docente de la asignatura quien deje registro en hoja de vida del estudiante e informando a Unidad Técnica y Convivencia escolar.

Elementary	Copia: se retirará el instrumento, quedará registro en hoja de vida. Se tomará el mismo día con nota máxima 4.0. Plagio: al estudiante o a los estudiantes involucrados se les solicitará realizar un nuevo trabajo con un mayor % de exigencia (70%) y cumpliendo con las instrucciones dadas por el docente. Si el trabajo no está elaborado u escrito por el estudiante, se pondrá nota mínima.
High School	- El estudiante deberá realizar nuevamente la evaluación (trabajo o prueba) a la clase siguiente, dejando abierta la posibilidad de aplicar otro instrumento, considerando los mismos OA e indicadores. - Dicha evaluación tendrá escala de exigencia de un 70% - Calificación máxima que podrá obtener el estudiante será un 5,0

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 9: Procesos de aprendizajes:

A. Proceso, Progreso y Logro

Se entiende por proceso de aprendizaje el cómo los estudiantes van aprendiendo para alcanzar el logro de uno o varios objetivos de aprendizaje, es decir, la secuencia a nivel mental que realiza el estudiante para aprender.
Se entenderá por progreso de aprendizaje al trayecto o tránsito del estudiante respecto al logro de los objetivos de aprendizaje que permiten evidenciar su propio desempeño en las distintas asignaturas del plan de estudio, o sea, determinar dónde se encuentra en su aprendizaje y hacia dónde debe avanzar.
Por logro de aprendizaje entenderemos el alcance de uno o varios objetivos de aprendizaje propuestos previamente.

Para evidenciar el proceso, progreso y logro de aprendizaje de los estudiantes se establece lo siguiente:

- Proceso: Planificaciones, acuerdo de áreas (metodologías y estrategias), informes, u otros definidos por unidad técnica.
- Progreso: Gráficos de avance según logro, ABP según corresponda por medio de la aplicación o resolución de problemas a partir de contenidos previos. Evaluaciones formativas y sumativas (Rúbricas, pautas de evaluación, pruebas de contenidos), informes de grupo curso o individuales, entre otras definidas por el equipo de unidad técnica
- Logro: informe de notas Plataforma Napsis, planillas de conversión, informes de personalidad. Porcentaje alcanzado en el progreso y/o la calificación alcanzada, entre otros definidos por unidad técnica.

B. Comunicación de logros de aprendizajes a apoderado

La información sobre el avance y los logros obtenidos por los estudiantes, estará disponible en Portal de Padres y Apoderados de la plataforma Napsis. Es responsabilidad de cada apoderado revisar de manera periódica la plataforma.
Además, al término de cada semestre el profesor tutor entregará de manera física un informe, en donde se entregan las calificaciones de parciales y finales de cada asignatura más un comentario por parte del docente en donde se detalle el proceso del estudiante durante el semestre.
Si un apoderado requiere un informe de calificaciones en otro período del año, deberá solicitar a recepcionista de cada ciclo quien informará a coordinador técnico para gestionar la solicitud.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

C. Reflexión y toma de decisiones en torno a los procesos de aprendizajes

Los espacios de reflexión y temporalidad definidas con los distintos integrantes de la comunidad escolar en torno al proceso, progreso y logro son:

- Educadoras y docentes: en GPT de manera bimensual y/o en diálogos técnicos.
- Equipo técnico: en reunión bimensual.
- Consejo escolar: en la segunda y cuarta sesión establecido en calendario escolar
- Programa de integración: en reuniones establecidas mensualmente según calendario académico.
- Convivencia escolar e inspectoría: en al menos una reunión bimensual.
- Corporación educacional: en una reunión semestral con directores académicos.
- Padres y apoderados: en reuniones de apoderados establecidas en calendario escolar y/o en entrevistas.
- Estudiantes en consejo de curso: educadoras y/o docentes al término de cada semestre en hora de consejo de curso. En el caso de educación parvularia en un tiempo definido dentro de la jornada.

Todas las instancias de trabajo deben quedar registradas en libro de actas, donde se detalle los participantes, fecha, el análisis y reflexión sobre evidencia evaluativa.

Artículo 10: Promoción y repitencia de estudiantes:

A. Criterios de Promoción

Pre School: La promoción de los estudiantes de educación parvularia es automática al siguiente nivel educativo.

Elementary – High School: En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
   a. Hubieran aprobado todas las asignaturas o núcleos de sus respectivos planes de estudio; o
   b. Habiendo reprobado una asignatura o núcleo, su promedio final anual debe ser igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada en el promedio; o
   c. Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea igual o superior a 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas en el promedio.
2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los/as alumnos/as que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de las establecidas en el calendario escolar anual.
   La asistencia se considerará para promoción. Los casos con inasistencias menores al 75% pasaran a mesa técnica.
   Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

B. Casos especiales de promoción y evaluación

Los criterios que se establecen para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción serán los siguientes:

1. **Ingreso tardío a clases**: Se considerarán las calificaciones que el estudiante tiene registrada en el informe del colegio de origen, el cual es presentado por el apoderado una vez efectuada la matrícula. En caso de que el estudiante no tenga calificaciones en una o más asignaturas del plan de estudio, se incorporará al régimen establecido por el reglamento, recibiendo por parte de Unidad Técnica un plan de evaluación adecuado según su propio caso consensuado con docentes de asignaturas del nivel.
2. **Ausencia a clases por periodos prolongados (10 días hábiles consecutivos)**: Se establecerá una recalendarización al plan de evaluación según criterios establecidos por Unidad Técnica en conjunto con docentes de asignaturas, según la evidencia formal recabada mediante conducto regular. La temporalidad en la entrega de la información por parte del apoderado respecto a los motivos de la ausencia, deben ser presentados según sea el caso (viajes, enfermedades, duelos, dificultades socioemocionales, otros) de preferencia en los días previos o durante la primera semana de ausencia.
3. **Finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados**: Los directores académicos en conjunto con coordinadores técnicos definirán según los antecedentes presentados (certificados médicos u otra documentación) por parte del apoderados, encargado de convivencia escolar de ciclo y/o profesor jefe, los procedimientos para el cierre de año y la decisión final.
4. **Situaciones de embarazo**: Se rige según protocolo de embarazo incorporado en reglamento interno.
5. **Servicio militar**: Se aplicará el mismo procedimiento de la finalización anticipada del año escolar entregando la documentación requerida por el apoderado.
6. **Estudiantes que participan en certámenes nacionales o internacionales, becas, participaciones en selecciones deportivas, propedéuticos de universidades u otras actividades** : Unidad Técnica entregará garantías y apoyo a los y las estudiantes que participen en este tipo de eventos, recalendarizando evaluaciones para adecuar sus planes de evaluación.

Cualquier situación que se presente durante el año debe ser informada a coordinadores técnicos de ciclo por parte de profesores jefes los cuales son los primeros en recibir la información por parte de los apoderados y/o. Es deber del coordinador técnico del ciclo, presentar la situación a directores académicos y/o encargado de convivencia por ciclo, para analizar y tomar decisiones del caso, dejando acta de registro, para luego informar a apoderados, estudiantes, docentes y equipo de gestión según corresponda.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

C. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática

El Director, su equipo de gestión y docentes deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basada en información recogida en diferentes momentos y obtenidas de diferentes fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta información será recopilada en función de los datos que entrega plataforma Napsis, entrevista con apoderados y/o alumnos, carpeta de seguimiento de estudiante, hoja de vida del libro de clases, consejos docentes, información de profesionales que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

Además, esta decisión deberá ser sustentada por medio de un informe elaborado por Unidad Técnica, en colaboración con el profesor jefe, profesor de asignatura, educadora diferencial, psicóloga, encargado de convivencia escolar o cualquier otro profesional que haya participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, es de carácter individual y deberá considerar a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cual de los dos cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno o en archivador de priorización de estudiantes de Unidad Técnica.
La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Unidad técnica en conjunto con profesor jefe, citarán a apoderado y alumno para dar a conocer la decisión final de promoción o repitencia según corresponda, evidenciando el proceso a través de su carpeta de seguimiento.

Durante el año escolar, con el fin de cautelar los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, se llevarán a cabo reuniones ampliadas bimensuales la que integran unidad técnica, inspectoría, convivencia escolar, docentes, PIE, donde se recabará información de manera integral sobre la situación de diferentes cursos, pesquisando a aquellos estudiantes con mayores dificultades y acordando estrategias de trabajo para ellos. Posterior a estas instancias, se citará a los apoderados para informarles de la situación de los estudiantes, las medidas que se adoptarán y los compromisos que deben asumir en conjunto.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

El colegio compromete las medidas necesarias para acompañar pedagógicamente a los estudiantes que no fueron promovidos, a través de la implementación de "estrategias de acompañamiento pedagógico" las cuales serán monitoreadas en las instancias de reunión ampliadas.
Se entenderá por "estrategias de acompañamiento pedagógico" todas aquellas acciones que el establecimiento defina, diseñe e implemente con el propósito de que los estudiantes que se encuentran con una brecha significativa en sus aprendizajes, con relación a sus pares, alcancen los niveles de logros adecuados de acuerdo con el curso en el que se encuentran.

D. De la situación final

Las actas de registro de calificaciones y promoción final consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán contener, además de información relativa de sexo, fecha de nacimiento y comuna de residencia del estudiante y en el reverso del acta, el rol tributario de profesor. Dichas actas serán confeccionadas en formato digital, enviado al ministerio de educación según sus lineamientos definidos para tal efecto. Además, estará disponible en recepción de cada ciclo la opción de retirar de manera física por parte del apoderado, el certificado anual de estudios que también se encontrará en la página web https://certificados.mineduc.cl/

E. De la licencia de Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

La licencia de educación básica será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el Octavo año de Enseñanza Básica.

La licencia de enseñanza media será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el Cuarto año de Enseñanza Media.

Artículo 11: Plan de Educación Remota

En el caso que la autoridad Ministerial indique que las actividades quedan suspendidas de manera presencial para un curso, un nivel, un ciclo o todo el establecimiento por algún motivo sanitario o de seguridad, las clases se desarrollarán de manera REMOTA utilizando la plataforma Classroom y las videoconferencias de Google Meet para tal efecto.
La decisión de tomar esta modalidad será informada a los apoderados y estudiantes vía página web, Instagram y grupos de WhatsApp de apoderados de cada ciclo.

La activación de este plan dependerá siempre de las directrices y actualizaciones de la normativa, entregadas por los Ministerios de Educación y Salud.

Nota: Los detalles de la implementación de este Plan serán entregados por cada ciclo educativo al momento de su aplicación.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 12: Asignaturas de profundización 3° y 4° medio

El proceso de elección de asignaturas de profundización enmarcadas en las nuevas Bases Curriculares que rigen para estos niveles, se regirá de acuerdo al Protocolo Interno de Electividad, así como también de postulación, de cambio de asignatura o cualquier aspecto relacionado con esto.
Para más información, refiérase al Anexo: Protocolo de Electividad de Asignaturas de Profundización.

Artículo 13: Asignaturas electivas: Artes y Música

Los estudiantes de los niveles de 1°y 2° medio, deben escoger una asignatura de área artística, es decir Artes visuales o Música. La elección será por todo el año académico, no existiendo la posibilidad de realizar modificación a la elección.
Para más información, refiérase a Protocolo de Electividad de Asignaturas Artísticas.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Artículo 14: De las evaluaciones diferenciadas y el Programa de Integración.

A continuación se detallan especificaciones técnicas que son parte del Programa de integración PIE, el cual tiene su marco normativo en las disposiciones contenidas en los Decretos N°170/2009 y N°83/2015.

14.1. Definiciones

a. El programa de integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE) ya sean estas transitorias o permanentes. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los OA y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los y las estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

b. El programa de integración en nuestro colegio incluye a estudiantes desde pre-kinder a 4° medio.

c. Para los estudiantes que son parte del Programa de Integración escolar, la evaluación diferenciada se entiende como un conjunto de procedimientos metodológicos, instancias evaluativas y apoyos que requieran los estudiantes para atender las NEE que puedan presentar algunos estudiantes de manera transitoria o permanente a lo largo de su escolaridad en todas las asignaturas del plan de estudio.

d. Los cursos del establecimiento tienen de acuerdo a plataforma ministerial un cupo máximo de estudiantes integrados: 2 estudiantes con necesidades educativas permanentes y 5 con necesidades de apoyo transitorias.

e. El proceso de ingreso excepcional al programa de integración escolar, se produce principalmente por temas de cupo en el curso en estudiantes con NEEP que no pueden ser incorporados en la etapa regular. Este proceso se desarrolla una vez finalizada la etapa regular de postulación en plataforma PIE, en donde el colegio postula a los estudiantes.

f. Los docentes de lenguaje, matemática e inglés, deben enviar con 05 días hábiles antes de la aplicación del instrumento a educadora diferencial.

14.2. Necesidades educativas especiales

En nuestro colegio son parte del programa de integración estudiantes con diagnósticos transitorios y permanentes, de acuerdo a normativa de los decretos que lo rigen.

a. Necesidades educativas especiales transitorias (NEET):
   - Trastorno específico del lenguaje (TEL)
   - Dificultad específico del aprendizaje (DEA)
   - Trastorno de déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA- TDAH)
   - Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL)

b. Necesidades educativas especiales permanentes (NEEP):

- Discapacidad intelectual Leve (DIL)
- Discapacidad intelectual Moderada (DIM)
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Trastorno espectro autista (TEA)

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

14.3. Plan de apoyo individual (PAI)

Corresponde al Plan de Apoyo Individual el cual consiste en la planificación que guiará la intervención de los diferentes profesionales para apoyar a un estudiante luego del proceso de evaluación. Este plan se desarrolla según las necesidades detectadas por los profesionales y según las diferentes líneas de trabajo. Todos los estudiantes que pertenecen al programa independiente de su diagnóstico, deben contar con un PAI.

14.4. Plan de adecuación curricular individual (PACI)

Corresponde a un Plan de adecuación curricular individual, pensado en estudiantes que tienen un retraso pedagógico de más de dos años, con la finalidad de acortar su brecha de aprendizaje respecto a su grupo curso.
El PACI es elaborado por educadora diferencial en conjunto con docentes de asignaturas.
Las asignaturas en las que se realiza este plan serán consensuadas entre coordinación, educadora y docente de asignatura.
La fecha máxima para entregar el PACI a coordinación, es a más tardar el día 15 de abril.
La educadora deberá realizar entrevista con apoderado, informando y explicando el Plan de Adecuación Curricular Individual.
El material del PACI en lenguaje, matemática e inglés lo realizará la educadora, en las demás asignaturas serán preparadas con los docentes con apoyo de educadoras.

14.5. Evaluación diferenciada

a. La evaluación diferenciada consiste en diversificar los instrumentos evaluativos (diagnóstico, formativa o sumativa) en una o más asignaturas. Todos los docentes deben generar evaluaciones diversificadas para disminuir las barreras que presentan los estudiantes, según lo requieran.
b. Los estudiantes que son parte del programa de integración se les evaluará con instrumentos adecuados, de acuerdo a necesidades y tipo de evaluación, situación que determinará la educadora diferencial en conjunto con los docentes de inglés, matemática y lenguaje y en el resto de las asignaturas del plan de estudio lo determinará el docente.
c. Para la evaluación diferenciada se considera si el o la estudiante tiene diagnóstico transitorio o permanente, si necesita adecuaciones de acceso como por ejemplo: presentación de la información, organización del tiempo y del horario, reducción en extensión, subrayar palabras importantes, agrandar letras, imágenes o espacios, entre otras.

d. Se timbrará por parte de cada coordinadora del programa de integración las pruebas adecuadas.

14.6. Promoción

Para la promoción de estudiantes que son parte del programa de integración escolar del colegio, se considerarán los criterios que aparecen en el artículo 10 “Promoción y repitencia de estudiantes” del presente reglamento.

14.7. Otros

Las situaciones que no estén consideradas en el presente artículo, serán revisadas, analizadas y resueltas por el equipo de especialistas que integran el Programa de Integración escolar y unidad técnica del colegio. situación que será informada de manera oportuna a las partes involucradas.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387

Para el detalle de los protocolos de evaluaciones diferenciadas, evaluaciones del equipo multi-disciplinario a estudiantes con NEE y NEEP, contactarse con Coordinadora del Programa de Integración.

Artículo 15: Equipo de Unidad Técnica

Para una comunicación efectiva, el apoderado o estudiante se pueden contactar con:

Pre School	Lorena Mellado **Directora y UTP**	**l.mellado@inglesquillota.cl**
Ciclo Elementary	Erika Salvatierra **Coordinadora Técnica**	e.salvatierra@inglesquillota.cl
	Lucía Tassara **Coordinadora Técnica**	l.tassara@inglesquillota.cl
	Ginger Taylor **Coordinadora PIE**	g.taylor@inglesquillota.cl
Ciclo High School	Sebastián Gatica **Jefe UTP (s)**	s.gatica@inglesquillota.cl
	Yasna Papagallo **Coordinadora Técnica – Coordinadora PIE**	y.papagallo@inglesquillota.cl
	Sebastián Farias **Orientador Vocacional**	s.farias@inglesquillota.cl

Artículo 16: Disposiciones Finales

Todas aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas en forma conjunta entre directores Académicos, Coordinadores Técnicos y/o profesores de asignatura, siendo validadas por el Consejo Escolar en sesión ordinaria o extraordinaria.

Carrera 550, Quillota
PreSchool: 969077190
Elementary: 332253045 - 979669086
High School: 332256927 - 952381387